

**Conferencia Nacional del Partido Socialista  
Rosario  
3 y 4 de Marzo de 2009**

**Título del trabajo: “Economía solidaria”..**

**Autor: Claudio Lowy**

La economía solidaria comprende diferentes tipos de emprendimientos realizados por diferentes actores sociales, se implementa de diferentes formas y tiene diferentes objetivos.

En este trabajo se considere que:

*La economía solidaria comprende los emprendimientos con formas de producción de bienes y servicio para la satisfacción de necesidades en forma asociativa, solidaria, con participación democrática en la toma de decisiones con distribución equitativa de los beneficios, sea que se manifiesten o no en forma de medios de pago (dinero u otras formas). La solidaridad se entiende como funcionamiento conjunto y equitativo, y no como beneficencia.*

*La evolución los sistemas socio-económicos sustentados en la economía del capital, competitiva o no, y en la economía pública tienden a expulsar cada vez mayor cantidad de personas, y a erosionar las posibilidades que brinda la economía de grupos de convivencia primaria; no hay teoría social, económica ni de desarrollo, que prevea el retorno al pleno empleo en el corto, en el mediano ni en el largo plazo.*

*La economía solidaria se construye a la vez como*

- ♦ *Una forma de inclusión social;*
- ♦ *Una complementación de la economía del capital y de la economía pública*
- ♦ *Una alternativa de resistencia a la economía del capital y a las formas de la economía pública que la privilegian, participando en la creación, junto con otras formas de la economía, de un nuevo paradigma económico, que distribuya en forma progresiva tanto los bienes y servicios para satisfacer las necesidades, como los recursos para producirlos.*

**La Economía Solidaria.**

**Una consideración previa**

Por un lado, da la impresión que los emprendimientos de economía solidaria están teniendo ahora un desarrollo extraordinario. Pero por el otro, parece ser también que en realidad muchas necesidades han sido satisfechas a través de estos emprendimientos, simplemente que no eran considerados así. Los emprendimientos de economía solidaria han existido siempre, simplemente eran mirados de otra manera. Es como si hubiera una vuelta a formas de solidaridad que hasta hace algunas generaciones eran habituales, y formaban parte de la cultura. Estas formas de solidaridad fueron destruidas por la economía de mercado, sobre todo neoliberal, y la economía pública, y son recuperadas ahora por un conjunto de factores, entre ellos el principal, la falta de satisfacción de necesidades, es decir, la exclusión, promovida desde el paradigma económico, social y político dominante.

En realidad, la gran mayoría de las asignaciones de recursos para satisfacer necesidades, considerándolas con un criterio que no sea sólo monetario, y su distribución, es decir, la gran mayoría de las actividades económicas, se han realizado en toda la historia en el marco de las que denominamos aquí economía solidaria<sup>1</sup>, y no como tiende a simplificarse a través de la economía privada y la economía pública. Estas formas de la economía sólo consideran los bienes y servicios cotizables en dinero, dentro o fuera del mercado, lo que hace poco visibles los otros bienes y servicios.

---

<sup>1</sup> Cosa que requeriría un trabajo de investigación en sí mismo.

El retorno a los emprendimientos de economía social y solidaria se ve muchas veces trabado por la pérdida de trama social y cultura solidaria en la población, y también por normativas que no existían en momentos en que estas formas de la economía estaban más desarrolladas, y que son de muy difícil cumplimiento por parte de estos emprendimientos, sobre todo en sus etapas iniciales. Normativas como las referidas a la responsabilidad civil y penal, a las relaciones laborales, a la bromatología, a la responsabilidad impositiva.

Cuando la trama social y la cultura solidaria estaba más presente, y el Estado ya estaba constituido, tenía muy poca relación con los emprendimientos de economía solidaria. Por ejemplo, hacia dentro de las familias extensas y hacia las relaciones que se daban entre ellas. Sin embargo, alguien podría decir también precisamente por ello, las relaciones solidarias eran muy sólidas, cubriendo una cantidad de necesidades que no eran cubiertas ni por la economía privada ni por la economía pública.

### **Introducción**

No hay consenso en la conceptualización de lo que es la economía solidaria; tampoco hay consenso en la denominación, lo que a veces es considerado como un problema secundario. Aquí se opta por la de economía solidaria<sup>2</sup>.

Los emprendimientos de economía solidaria, buscan satisfacer necesidades de los emprendedores fuera de la economía del capital y de la economía pública, se desarrollan más allá tanto del ámbito de la convivencia de los grupos de afinidad primaria (de la “economía doméstica”) como de los emprendimientos de economía autónoma, y se diferencian de los emprendimientos de beneficencia.

Los principales promotores del desarrollo de emprendimientos de economía solidaria en la última década y media han sido, precisamente, el fracaso y las dificultades por parte de la economía de capital privado y de la economía pública en la asignación de recursos para la satisfacción de las necesidades de la mayoría de la población.

Parte de estos emprendimientos tienen una estructura formal, que responden sobre todo a la tradición del movimiento cooperativo y mutual, cuya actividad está regulada por normas.

Hay un desarrollo histórico de estas organizaciones, y hay también un desarrollo histórico de las relaciones del Estado con ellas, caracterizado por el momento histórico y el color ideológico que tuviera el Estado.

Donde es más difícil encontrar un hilo histórico de desarrollo y de vinculación con el Estado es con las organizaciones informales de economía solidaria. Incluso de algunas formas de estos emprendimientos que pueden responder a alguna de las estructuras formales indicadas, pero que tienen objetos y/o características que le son propias. Muchas veces pero no siempre, son de pequeña envergadura.

### **Economía social y economía solidaria?**

Hay una tendencia a denominar a estos emprendimientos asociativos de menor envergadura, que generalmente no tienen una estructura formal, que tienen las características indicadas arriba, como de economía solidaria, diferenciándolos de los emprendimientos cooperativos y mutuales de mayor envergadura y formalidad, que son considerados como de economía social.

Entiendo que la caracterización de si un emprendimiento es o no de economía solidaria, tiene que ver sobre todo con la solidaridad entre los participantes y del emprendimiento con el entorno, más que con las formas organizativas legales que adopte; hay mutuales y cooperativas que pueden tener menos características de emprendimientos solidarios, y hay a su vez sociedades comerciales, como sociedades de hecho, de responsabilidad limitada e incluso de sociedades anónimas, que pueden funcionar perfectamente como emprendimientos solidarios.

---

<sup>2</sup> Ver la justificación de la propuesta de denominación Economía Solidaria en <http://www.urbared.ungs.edu.ar/download/documentos/ES-para%20URBARED.doc>

## Características de la Economía Solidaria

Los rubros y ámbitos de la economía solidaria son múltiple, así como sus posibilidades de ampliación. Aparecen en la producción de todo tipo de bienes y servicios, así como en la mayoría de los sectores sociales que no tengan una necesidad adecuadamente satisfecha a través de la economía de mercado o de la economía pública.

Las características principales de estos emprendimientos son:

1. Participación asociativa voluntaria buscando la satisfacción de alguna necesidad que no esté satisfecha a través de la economía de mercado o la economía pública, de manera posible y más eficiente que en forma individual o familiar.
2. Estructura de toma de decisiones democrática, basadas en la gente y no en los recursos. Se aplica el principio “una persona un voto”, en detrimento de privilegiar el capital aportado en la toma de decisiones.
3. Hay beneficios y obtención de satisfactores; estos se obtienen por fuera de las otras formas de la economía.
4. Propensión a la redistribución progresiva del ingreso, o de los satisfactores obtenidos.
5. La distribución de los beneficios y de los satisfactores obtenidos se realiza con un criterio de equidad, definido por consenso. Estos criterios, en general, son tres: el trabajo realizado, medido en horas, muchas veces consideradas en forma diferencial, pero también consideradas en forma uniforme (con el criterio de cooperativa de trabajo); la producción (con el criterio de cooperativa de producción); las necesidades, que, en todos los emprendimientos con los que nos hemos puesto en contacto, es considerada al momento de realizar la distribución. Muchas veces esta *necesidad* como factor de distribución, es considerada como circunstancial, del momento: se supone que la persona o la familia está pasando por un momento crítico, diferencial del resto del grupo, transitoriamente ( por ejemplo, la enfermedad de alguno de sus integrantes). No considerarlo así, sería incorporar el asistencialismo, o en todo caso la beneficencia, que corresponden a otra categoría de emprendimientos y relaciones.
6. Promoción de la gestión autónoma, aunque puedan recibir recursos del Estado, o de alguna persona vinculada a la actividad privada.
7. La apertura hacia el sistema social donde están insertos, tanto para recibir como para transferir bienes, servicios y conocimiento.
8. Tendencia a trabajar en redes, buscando superar con la extensión de la solidaridad las limitaciones de escala y de diversificación de la producción.

Para la conceptualización de los emprendimientos de ES, es necesaria la consideración de las características comunes señaladas. No así, por ejemplo, la inclusión del *lucro* y el *excedente*, porque creemos que, al menos en esta etapa de la construcción epistemológica de la economía social solidaria, se genera confusión. A pesar de utilizarse profusamente el término “organizaciones sin fines de lucro”, no está claro que es lo que se define por lucro; o lo que es más preocupante, lo que se define no implica necesariamente claridad ni característica de agrupamiento.

*Asociación sin fines de lucro* es una expresión que habitualmente se utiliza para decir que sus integrantes no buscan beneficios pecuniarios privados, y que no habrá distribución de excedentes pecuniarios entre sus asociados; a veces, se va más adelante, y se dice que son sin fines de lucro aquellas organizaciones que no distribuyen *beneficios* entre sus asociados, sin definir que se entiende por beneficio<sup>3</sup>. Y esto no alcanza para definir que un emprendimiento es de ES, al margen de cuales sean las consideraciones que estén incluidas en las normas respectivas.

En realidad, los emprendimientos de economía social, se realizan PARA conseguir beneficios, que de una u otra manera serán distribuidos entre los miembros de las

---

<sup>3</sup>Por ejemplo, en Campanella, A. ; Gonzáles Bombal, I. ; Roitter, M. M.; “Definiendo el sector sin fines de lucro en Argentina” – P. 3: “SIN FINES DE LUCRO”: No deben distribuir beneficios entre sus miembros.

asociaciones vinculadas. Por ejemplo, cuando un conjunto de productores agrícolas se asocia para hacer compras en común, lo hacen para obtener el beneficio de la compra en grandes volúmenes, para evitar que el intermediario fije arbitrariamente el precio de sus productos, para negociar en conjunto condiciones financieras más ventajosas. Es decir, la asociación consigue los beneficios, ya sea bajando los precios de los insumos o subiendo los precios de los productos, los que distribuye mediante menores costos, mejores precios y mejor competitividad, entre los asociados. Lo que ocurre es que esos beneficios están en función de las operaciones realizadas, y no en función del capital aportado; es decir, impera el criterio de equidad en la distribución del beneficio, y no de que se trata de una asociación sin fines de lucro.

Otro caso es el de las huertas comunitarias. En el Partido de La Matanza, el reglamento, expresa que el 50% de lo producido se entregará a un comedor comunitario, y el resto se distribuirá entre los trabajadores participantes. La caracterización de excedente de este segundo 50% es clara: de los huerteros se espera que retornen el costo social de los insumos utilizados, como los planes Jefes y Jefas de Hogar, las semillas, el uso de la tierra, mediante la entrega del primer 50 % a un comedor comunitario; el otro 50% es tratado como excedente, a ser distribuido entre los huerteros según un criterio de equidad que deberá ser definido, y gestionado, por los mismos huerteros.<sup>4</sup> Estos criterios van de los más simples a los más complejos: los más simples, donde se distribuye en forma equitativa lo recolectado entre los que están en el momento en que se obtiene el producto cosechado, hasta la distribución por productividad, lo que requiere de la contabilización de los trabajos realizados, la designación por consenso de un “contador”, pasando por la contabilización de las horas trabajadas, como si se tratara de una cooperativa de trabajo; también hay consideración de las necesidades en la distribución. Una huerta comunitaria es claramente un emprendimiento de economía social, con distribución de beneficios, más precisamente, con distribución de excedentes.

Consideración similares se podrían hacer respecto al movimiento de los “Sin tierra” de Brasil, a los hornos de ladrillo de la agrupación Aníbal Verón, o a los hornos de pan comunitarios.

No hay consenso sobre el significado de los términos *lucro* y *excedente*, y consideramos que no son imprescindibles para la adecuada conceptualización de los emprendimientos de ES.

La *equidad en la distribución* define mejor, con más precisión, si se trata de un emprendimiento de ES, que el lucro o la distribución del excedente. De todos modos, no es suficiente, por ello incluimos también las otras características para definir este tipo de emprendimiento.

---

<sup>4</sup> Reglamento de huertas Comunitarias del Partido de la Matanza, elaborado en forma consensuada, y entrevista de los autores a la Asociación “Los Cirujas”, en Gonzáles Catán, Partido de La Matanza. Septiembre de 2002. Ver anexo